

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 94
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA 14 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 57 de fecha 13.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización por contratación directa de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, Luisa Miranda Donoso, Auxiliar Bus y Afrodita María Cassanova Pino, Fonoaudióloga, para cumplir funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 02.01.2014, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que cumplirán funciones en el Salón Kinésico:

- Srta. Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, C. I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 450.187 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.701.122 impuesto incluido.

- Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desarrollar función de Auxiliar del bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con alumnos, encargada de aseo y orden Salón Kinésico, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 316.738 impuesto incluido, (Enero, febrero y Marzo, \$ 272.294 impuesto Incluido (Abril) y \$ 227.850 impuesto incluido (Mayo y Junio), haciendo un total de contrato de \$ 1.678.208 impuesto incluido.

- Afrodita María Cassanova Pino, Fonoaudióloga, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, por un monto mensual en enero, febrero, Marzo, Mayo y Junio de \$ 196.000 impuesto incluido, abril \$ 245.000 impuesto incluido. Haciendo un monto total de contrato de \$ 1.225.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)